



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.644/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 0093, de fecha 09 de enero de 2019, que autoriza la Transferencia Definitiva de la patente de Alcohol, de propiedad Rodrigo Felipe Araya Almonte, a Locsy Macarena Pardo Miranda; **Declaración Jurada, Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales**, de fecha 14 de octubre de 2024, de **Rodrigo Felipe Araya Almonte**, RUT 18.898.003-1, quien cede y transfiere gratuitamente la Patente Rol 400.222, a **Miriam Yowana Zenteno Nicolas**, RUT 23.392.735-K, firmada ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 1.530, de fecha 15 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.222.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad de **Rodrigo Felipe Araya Almonte**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : Miriam Yowana Zenteno Nicolas.
Rut :
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
ROL : 400.222
Clase : "A"
Domicilio Comercial : Calle Antofagasta 4466.

2.- Dispóngase la eliminación de **Rodrigo Felipe Araya Almonte**, de la Patente de Alcohol N° 400.222, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese sin **FUNCIONAMIENTO**, la patente ROL N°400.222, hasta que el Honorable Concejo Municipal apruebe su asentamiento por traslado de local.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUEAL DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL